

Expediente: **8207/19**
Carátula: **PREFERENCIAL S.A. C/ PEREZ RAMON EVARISTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **19/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PEREZ, RAMON EVARISTO-DEMANDADO
20292062576 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 8207/19



H106028144926

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ PEREZ RAMON EVARISTO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°8207/19 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin de que por vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200004042396 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$20.474,19 (\$22.254,55 en concepto de honorarios regulados en autos al letrado ORTIZ, FERNANDO RAMIRO, CUIT N° 20-29206257-6 descontado \$1.780,36 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo del citado letrado) a la cuenta N° 449-004746/3, CBU: 0720449888000000474636 del Banco SANTANDER, perteneciente al mismo.- III.- Asimismo, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200004042396 el importe de \$4.005,82 correspondiente al 18% de aportes ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado ORTIZ, FERNANDO RAMIRO, CUIT N° 20-29206257-6 (8% a cargo del nombrado letrado -\$1.780,36- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$2.225,46-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por el letrado presentante.- GRB 8207/19

Actuación firmada en fecha 18/10/2024

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.